

## **ANUNCIO DE LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS SUBVENCIONES PARA MATERIAL ESCOLAR.**

Mediante Decreto de la Concejala Delegada de Bienestar Social número **3677**, de fecha **9** de **AGOSTO** de **2019**, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria pública de la ayuda para material escolar del Ayuntamiento de Cártama, de acuerdo con la ordenanza general reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama.

El presente anuncio se expone al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cártama en la modalidad física y digital y en la página web municipal en fecha **12** de **AGOSTO** de **2019**, por los medios anteriormente mencionados, al objeto de determinar el plazo de **10 días hábiles** que se concede a los excluidos para hacer las gestiones oportunas para subsanar su solicitud, plazo que finalizará el próximo día **27** de **AGOSTO** de **2019**.

El texto íntegro del citado Decreto es el siguiente (modificados los datos personales para cumplir con la ley de protección de datos):

### **DECRETO**

**Ref.:** Servicios Sociales/ng

**Expte.:** 2721/2019

**Asunto:** Listado provisional de admitidos y excluidos para las ayudas a material escolar.

**Visto** el Decreto 2799/2019, de fecha 24 de junio de 2019, en cuya virtud la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social procede a la aprobación de la Convocatoria pública de Ayuda para Material Escolar del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, conforme a la Ordenanza General de Subvenciones vigente.

**Vista** la publicación del citado Decreto en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cártama.

**Vistas** las solicitudes presentadas durante el plazo concedido al efecto desde el día 25 de junio al 22 de julio de 2018.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la delegación de competencias en materia de Bienestar Social realizada por el Sr. Alcalde en esta Concejala mediante el Decreto 2779/2019, de fecha 21 de junio, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDA PARA MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA**, concediendo a los excluidos un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama y en su Página Web, para que puedan subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común.

**Excmo. Ayuntamiento de Cártama**

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 Málaga. Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



**Admitidos:**

Nº REGISTRO ENTRADA	SOLICITANTE	D.N.I.	ESTADO
7796 8041	G.R., E.	--8587---	INCLUIDA
7797	G.G., M.I.	--1815---	INCLUIDA
7813	F.B., M.T.	--8926---	INCLUIDA
7828 8365	R.E., M.M.	--5815---	INCLUIDA
7857 8379	R.J., R.M.	--4252---	INCLUIDA
7926	M.M., C.	--8407---	INCLUIDA
7928	T.M., E.	--4264---	INCLUIDA
7934	A.G., M.B.	--7140---	INCLUIDA
7938	B.S., N.	--6994---	INCLUIDA
7960	L.G., E.	--8922---	INCLUIDA
7987 8473	G.G., R.	--8370---	INCLUIDA
7997 8391	F.M., R.	--7494--	INCLUIDA
8050	Y.C., A.	--1816---	INCLUIDA
8098	T.G., H.	--1880---	INCLUIDA
8101	M.C., N.	--8846---	INCLUIDA
8114	R.D., P.	--8888---	INCLUIDA
8137	B.C., R.	--0976---	INCLUIDA
8147	D.G., A.B.	--6802---	INCLUIDA



8157	A.M., F.	--8840---	INCLUIDA
8158 8608	P.L.,C.	--6955---	INCLUIDA
8193	P.J.,M.C.	--8644---	INCLUIDA
8196	M.B., P.	--5808---	INCLUIDA
8197	P.S., I.	--3919---	INCLUIDA
8241	C.M., C.	--4266---	INCLUIDA
8256	C.M., S.	--4605---	INCLUIDA
8297	M.G., I.	--1041---	INCLUIDA
8299	G.B., J.D.	--6969---	INCLUIDA
8303 8791	G.P., R.	--8837---	INCLUIDA
8314	I., D.	--5702---	INCLUIDA
8316	B.C., J.	--2241---	INCLUIDA
8334	P.G., M. P.	--8773---	INCLUIDA
8348	R.J., P.	--6683---	INCLUIDA
8350	A.S., R.	--8093---	INCLUIDA
8406	F.C., J	--4291---	INCLUIDA
8408	M.G., A.	--9083---	INCLUIDA
8433	F.V.,S.	--8794---	INCLUIDA
8441	C.P., R.	--8425---	INCLUIDA
8465	G.S. E.	--4345---	INCLUIDA
8491	M.R., P.	--9418---	INCLUIDA
8506	A.N., M. C.	--8821---	INCLUIDA
8552	M.R., F.J.	--3085---	INCLUIDA



8578	R.L., M.L.	--6993---	INCLUIDA
8623	F.D., S.	--4354---	INCLUIDA
8668	B.M., M.D.	--6795---	INCLUIDA
8718	G.P., M.L.	--6406---	INCLUIDA
8728 9165	O.B., M.B.	--8435---	INCLUIDA
8759	G.S., M.C.	--7534---	INCLUIDA
8774	G.P., A.M.	--8556---	INCLUIDA
8792	R.F., M.R.	--8692---	INCLUIDA
8815	D.M., E.	--8846---	INCLUIDA
8820 9112	G.D., M.D.	--3826---	INCLUIDA
8869	P.P., M.E.	--8331---	INCLUIDA
8870	S.P., S.	--8608---	INCLUIDA
8881	A.F., A.	--8923---	INCLUIDA
8886	M.M., P.	--4606---	INCLUIDA
8887 9151	A.G., M.	--8820---	INCLUIDA
8888	F.P., M.N.	--8015---	INCLUIDA
8892 9559	S.G., M. C.	--7029---	INCLUIDA
8893	C.,L.	--2996---	INCLUIDA
8897 9235	S.G., M.	--8532---	INCLUIDA
8898 9377	N.S., R.M.	--6907---	INCLUIDA
8906	B.V., I.V.	--8809---	INCLUIDA
8932	C.L.,A.	--9438---	INCLUIDA



**Excluidos:**

Nº REGISTRO ENTRADA	SOLICITANTE	D.N.I	ESTADO	MOTIVO
7935	M.C., M.	--8442---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
7946	O.C., C.	--2179---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
7957	H.P., A.B.	--6139---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
8015	F.R., C.	--7104---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS Y LIBRO DE FAMILIA
8109	G.G., M.	--8952---	EXCLUIDA	FALTA FIRMA DE SOLICITUD Y DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIÓN DE DATOS. FALTA FOTOCOPIA DNI DEL SOLICITANTE
8171 8785	H.G. M.J.	--6936---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE MATRICULACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO
8209	M.N., J.	--7515---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS Y ACREDITACIÓN DE MATRICULACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO
8268 8431	M.G., M.	--8838---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
8351	A.N., R.	--8752---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
8370	P.C, N.	--5556---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
8440 9097	B.B., D.	--7013---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
8588	R.B., R.	--8789---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS



8664	V.M., C.M.	--8351---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS Y AUTORIZACIÓN PARA COMPROBACIÓN DE DATOS
8699 8854	R.O., E.	--6999---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
8733	F.C., S.	--8771---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
8889	G. A., S.	--8948---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
8896	P.D., M.J.	--3984---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS
8912	V.M., L.	--8602---	EXCLUIDA	FALTA ACREDITACIÓN DE INGRESOS Y AUTORIZACIÓN PARA COMPROBACIÓN DE DATOS

**SEGUNDO: El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:**

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Abad, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

VOCAL: Trabajadora Social de la UTS 1, D<sup>a</sup> Gema Millán Lugo.

VOCAL: Trabajadora Social de la UTS 2, D<sup>a</sup> Vanesa Cotta Díaz.

VOCAL: Educadora Social, D<sup>a</sup> Noelia Gutiérrez Fernández.

SECRETARIO: Directora del Área de Bienestar Social, D<sup>a</sup> Esperanza Luque Gómez.

**TERCERO:** Publicar anuncio de la presente resolución en el Tablón de Anuncios, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama y en su Página Web, indicando que el texto íntegro del listado provisional de admitidos y excluidos se encuentra a disposición de todos los ciudadanos que han presentado su solicitud en la Sede de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento y en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, así como en los Registros Auxiliares de la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama y de la Tenencia de Alcaldía del Sexmo, **para cuya consulta deberá irse provisto del correspondiente documento identificativo (D.N.I., N.I.E.).**

**CUARTO:** Contra el presente acto, que no constituye resolución ni acto de trámite cualificado en los términos del art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones y/o reclamaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento de dictar la oportuna resolución.

**QUINTO:** Contra la declaración de exclusión de los abajo relacionados, al constituir un acto de trámite cualificado pues impide la posibilidad de continuar el procedimiento, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución o acudir directamente a la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la



publicación de la presente resolución:

Nº REGISTRO ENTRADA	SOLICITANTE	D.N.I.	ESTADO	MOTIVO
7930 8372	T.M., B.	--8453---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8026 8418	V.C., L.A.	--8840---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8034	B., D.	--5299---	EXCLUIDA	NO CUMPLE CRITERIO DE EMPADRONAMIENTO
8047	C.V., M.J.	--8899---	EXCLUIDA	NO CUMPLE CRITERIO DE EMPADRONAMIENTO
8124	R.D., M.N.	--0976---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8213	N.R., M.I.	--8736---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8240	G. G., T.	--7500---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8337	P.M., C.	--8453---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8450	E.M., L.	--8718---	EXCLUIDA	NO CUMPLE CRITERIO DE EMPADRONAMIENTO
8451	M.P., V.	--8724---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8488	G.A., A.	--8527---	EXCLUIDA	NO CUMPLE CRITERIO DE EMPADRONAMIENTO
8580	C.J., A.B.	--6857---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8737	N.S., F.L.	--3441---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8771	R.L., C.	--6843---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS



8773	F.F., S.	--0920---	EXCLUIDA	NO CUMPLE CRITERIO DE EMPADRONAMIENTO
8818 9130	M.C., D.	--8938---	EXCLUIDA	NO CUMPLE CRITERIO DE EMPADRONAMIENTO
8851 9415	M.F., A	--6871---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8880	C.J., J.M.	--3922---	EXCLUIDO	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8894	R.Z., L.J.	--7950---	EXCLUIDA	NO CUMPLE CRITERIO DE EMPADRONAMIENTO
8905	S.F., S.	--8815---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS
8915	B.O., J.A.	--5844---	EXCLUIDA	SUPERA IMPORTE MÁXIMO DE INGRESOS

En Cártama, a fecha de la firma electrónica.  
**LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL**  
(según Decreto 2779/2019, de 21 de junio)

Fdo.: D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Abad.

